

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

TEMA:	SESIÓN No. 57 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	23	09	2021	HORA: 9:00 AM.

ACTA No. 57

OBJETIVO	SESIÓN No. 57 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – VIDEOCONFERENCIA	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. OMAR FRANCO TORRES	Viceministro Desarrollo Rural / Presidente Consejo Directivo ANT
	Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS	Directora General – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA	Director de Justicia Formal - Ministerio de Justicia y del Derecho
	Dra. MARIA DEL MAR MOZO MURIEL	Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Dr. EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA	Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación - Delegado Presidencia de la República
	Dr. FELIPE VALENCIA BITAR	Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior
	Dr. FERNANDO HENAO VELASCO	Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación
	Dra. OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES	Directora General – Instituto Agustín Codazzi
	Sra. ROSA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesinas	



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

ASISTENTES	Dra. PAOLA ALEXANDRA TAMAYO ASAF	Vicepresidente de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia.
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Director General – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
	Dra. PATRICIA GARCÍA DÍAZ	Superintendente delegado para Protección, Restitución y Formalización de Tierras (E) – Superintendencia Notariado y Registro
	Dra. WILLIAM ANDRES ROBLEDO	Subdirector Administrativo y Financiero – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JOSE RAFAEL ORDOSGOITIA OJEDA	Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras
	Dra. MYRIAM ANDREA CALDERÓN JIMENEZ	Subdirectora Asuntos Étnicos – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Jefe Oficina de Planeación (E) / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta No. 56.
4. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Itti Takke, del pueblo Ette Ennaka, sobre dos (2) predios de propiedad de la ANT que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de El Copey, departamento del Cesar"*.
5. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena San Miguel, del pueblo Nasa, sobre un (1) predio de propiedad de la ANT que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Plata, departamento del Huila"*
6. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Tata Drua, del pueblo Embera Chamí, sobre tres (3) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la*



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Reforma Rural Integral localizados en el municipio de Pijao, departamento de Quindío"

7. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía el resguardo indígena Papallaqta con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de San Sebastián, departamento del Cauca"
8. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Suratena con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda".
9. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 007 de del 10 de abril de 2003 expedida por la Junta Directiva del extinto INCORA y se amplía el resguardo indígena de Yurayaco de la etnia Inga con cinco (5) predios de propiedad de la comunidad y 11 lotes de terrenos baldíos de ocupación ejercida por la comunidad, localizados en el municipio de San José de Fragua, departamento del Caquetá".
10. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021".
11. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una modificación en el Plan Operativo para la vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo No. 147 de 2020"
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO

El Secretario Técnico del Consejo Directivo verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la Sesión el Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural; Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Nacional de Planeación; la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; el señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Además, se hacen presentes en la sesión, la Dra. Patricia García Díaz, Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras de la Superintendencia de Notariado. Así como el señor Miyer Hermes Merchán Catimay quien fue elegido en por la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas como nuevo representante ente el Consejo Directivo de la ANT; sin embargo, teniendo en cuenta el oficio remitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la fecha están pendientes de remitir algunos documentos, por lo cual, en la sesión se hace presente el Señor Felipe Rangel Uncacia como delegado de las Comunidades Indígenas.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quórum con diez (10) miembros para instalar la presente sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. William Reina realiza la lectura del orden del día:

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta No. 56.
4. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Itti Takke, del pueblo Ette Ennaka, sobre dos (2) predios de propiedad de la ANT que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de El Copey, departamento del Cesar"*.
5. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena San Miguel, del pueblo Nasa, sobre un (1) predio de propiedad de la ANT que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Plata, departamento del Huila"*
6. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Tata Drua, del pueblo Embera Chamí, sobre tres (3) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la*



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Reforma Rural Integral localizados en el municipio de Pijao, departamento de Quindío"

- 7.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se amplía el resguardo indígena Papallaqta con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de San Sebastián, departamento del Cauca"*
- 8.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Suratena con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda"*.
- 9.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 007 de del 10 de abril de 2003 expedida por la Junta Directiva del extinto INCORA y se amplía el resguardo indígena de Yurayaco de la etnia Inga con cinco (5) predios de propiedad de la comunidad y 11 lotes de terrenos baldíos de ocupación ejercida por la comunidad, localizados en el municipio de San José de Fragua, departamento del Caquetá"*.
- 10.** Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021"*.
- 11.** Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se realiza una modificación en el Plan Operativo para la vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo No. 147 de 2020"*
- 12.** Proposiciones y varios.

El orden del día es puesto en consideración y es aprobado sin modificaciones de la siguiente manera:

Voto favorable del Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

La Señora Rosa Solís Grueso, delegada de las Comunidades Negras solicita a la ANT que en la próxima sesión del Consejo se exponga un informe sobre las acciones adelantadas en la vigencia para las comunidades negras en el marco del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa del Plan de Desarrollo.

3. APROBACIÓN ACTA 56.

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico afirma que el acta fue puesta en conocimiento de los delegados y se realizaron los ajustes correspondientes. El Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el acta No. 56 y es aprobada de la siguiente manera:

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural indica que se abstiene del voto por lo que no participó en la pasada sesión; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acta de la sesión No. 56 de con (9) votos favorables y una (1) abstención.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

4. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA ITTI TAKKE, DEL PUEBLO ETE ENNAKA, SOBRE DOS (2) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA ANT QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos.

La Dra. Calderón indica que el pueblo Ete Ennaka de la comunidad Itti Takke está ubicado en el departamento del Cesar en el municipio de El Copey. La fecha de solicitud es del 11 de mayo de 2018, y la naturaleza jurídica de la Tierra para la constitución es de dos predios fiscales de la ANT.

Este procedimiento se prioriza teniendo en cuenta la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004 y autos de seguimiento, así como por la Minga La María del 2013 y la Sentencia 004 de 2018 del Juzgado de Restitución de Tierras de Santa Marta. Esta constitución beneficiaría a 25 familias con 106 personas y el área a constituir es de 174 ha + 6587 m².

La Dra. Calderón afirma que el 19 de junio de 2018 se realizan los autos de visita, en julio del 2021 se realiza el Estudio Técnico y Jurídico el 13 de septiembre del 2021 el Ministerio del Interior remite concepto favorable para su constitución y el 22 de septiembre de 2021 la Oficina Jurídica de la ANT emite viabilidad jurídica para traer a consideración del Consejo Directivo.

La Dra. Calderón menciona que los predios objeto de constitución son los siguientes:

Municipio ubicación	Nombre del predio	FMI	Área	Cedula catastral (Fuente IGAC)	Naturaleza jurídica
El Copey	La Victoria	190-58048	88 + 9.494	20238000100020000000	Bienes fiscales propiedad de la ANT
(Cesar)	La Independencia	190-47346	85 + 7.093	20238000100020200000	

Así mismo, la Dra. Calderon indica que en cuando a áreas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 existe una superposición total con la reserva forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Con el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) existen Pagos



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

por Servicios Ambientales (PSA) y la distinción Internacional (Reserva de la Biosfera) indica que existe un traslape con la Reserva de la Biósfera de la Sierra Nevada de Santa Marta en un 100%.

El uso de suelos es principalmente de uso forestal protector. De igual manera, indica que los predios no se encuentran localizados en zona de alto riesgo no mitigable. No existen cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas o comunidades negras, ni se evidenció la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad solicitante en los predios objeto de ampliación.

La Dra. Calderón afirma que se acogieron todos los comentarios realizados por las diferentes entidades.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Itti Takke, del pueblo Ette Ennaka, sobre dos (2) predios de propiedad de la ANT que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de El Copey, departamento del Cesar".

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien indica que es importante que se incluya la relación con la redacción definitiva de la cláusula de rondas hídricas tanto en la parte resolutive como en la parte considerativa; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Itti Takke, del pueblo Ette Ennaka, sobre dos (2) predios de propiedad de la ANT que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

municipio de El Copey, departamento del Cesar” con diez (10) votos favorables.

5. PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL, DEL PUEBLO NASA, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ANT QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos.

En este punto, el Consejero Emilio José Archila se conecta a la Sesión No. 57.

La Dra. Calderón indica que el pueblo Nasa de la comunidad San Miguel está ubicado en el departamento del Huila en el municipio de La Plata. La fecha de solicitud es del 30 de marzo del 2011, y la naturaleza jurídica de la Tierra para la constitución es de un predio fiscal de la ANT, y el predio la Chorrera comprado por la Corporación Nasa Kiwe en el año 1992.

Este procedimiento se prioriza teniendo en cuenta la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004 y autos de seguimiento, la Sentencia de Tutela 2020-00075-00 de marzo de 2020 del Juzgado Noveno Administrativo de Neiva. Esta constitución beneficiaría a 35 familias con 130 personas y el área a constituir es de 316 ha + 2468 m².

La Dra. Calderón afirma que el 27 de marzo de 2014, el 15 de junio de 2017 y el 3 de agosto del 2020 se realizan los autos de visita, en julio del 2021 se realiza el Estudio Técnico y Jurídico el 27 de julio del 2021 el Ministerio del Interior remite concepto favorable para su constitución y el 13 de agosto de 2021 la Oficina Jurídica de la ANT emite viabilidad jurídica para traer a consideración del Consejo Directivo. La Dra. Calderón menciona que los predios objeto de constitución son los siguientes:

Municipio ubicación	Ocupante	Nombre del Predio	Área	Naturaleza jurídica
La Plata (Huila)	Comunidad Indígena San Miguel	Globo 5 La Chorrera	316 ha + 2468 m ²	Bien fiscal propiedad de la ANT adquirido por la Corporación Nasa Kiwe en 1995 y donado al Incora en 1997.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Así mismo, la Dra. Calderon indica no existen traslapes con ANM y con ANH existe basamento cristalino.

Con el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) existen Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y la distinción Internacional (Reserva de la Biosfera) indica que existe un traslape con la Reserva de la Biósfera Cinturón Andino en un 100%.

El uso de suelos es principalmente de uso agropecuario intensivo, y no existen cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas o comunidades negras, ni se evidenció la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad en los predios objeto de ampliación.

La Dra. Calderón afirma que se acogieron todos los comentarios realizados por las diferentes entidades.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena San Miguel, del pueblo Nasa, sobre un (1) predio de propiedad de la ANT que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Plata, departamento del Huila"

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien indica que es importante que se incluya la relación con la redacción definitiva de la cláusula de rondas hídricas tanto en la parte resolutive como en la parte considerativa; voto favorable del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, quien indica que debe retirarse de la sesión, pero quedará delegada la Dra. Luisa Fernanda Páez.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Se aprueba el acuerdo por el cual se constituye el Resguardo Indígena San Miguel, del pueblo Nasa, sobre un (1) predio de propiedad de la ANT que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Plata, departamento del Huila” con diez (10) votos favorables. La Consejera Rosa Solís Grueso no emite voto y en este punto se retira de la Sesión.

6. PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA TATA DRUA, DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ, SOBRE TRES (3) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO”

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos.

La Dra. Calderón indica que el pueblo Embera Chamí de la comunidad Tata Drua está ubicado en el departamento del Quindío en el municipio Pijao. La fecha de solicitud es del 30 de octubre del 2018, y la naturaleza jurídica de la Tierra para la constitución es de tres predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Este procedimiento se prioriza teniendo en cuenta el Auto 004 de 2009, Minga La Maria del 2013, la Acción de Tutela del 2019 -238 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia. Esta constitución beneficiaría a 16 familias con 60 personas y el área a constituir es de 9 ha + 8494 m².

La Dra. Calderón afirma que el 30 de octubre de 2018 se realiza la solicitud de la constitución, el 10 de agosto de 2020 se realizan el auto de visita, en mayo del 2021 se realiza el Estudio Técnico y Jurídico el 14 de septiembre del 2021 el Ministerio del Interior remite concepto favorable para su constitución y el 20 de septiembre de 2021 la Oficina Jurídica de la ANT emite viabilidad jurídica para traer a consideración del Consejo Directivo.

La Dra. Calderón menciona que los predios objeto de constitución son los siguientes:



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

N°	Nombre del predio	Nro de Escritura Pública	FMI	Propietario	Área
1	Altagracia	E.P 153 del 28/11/2018	282-1237	ANT	4 ha + 4587 m ²
2	Buenos Aires	E.P 152 del 28/11/2018	282-1146	ANT	2 ha + 1372 m ²
3	La Esperanza	E.P 154 del 28/11/2018	282-1147	ANT	3 ha + 2535 m ²
Total					9 ha + 8494 m²

Así mismo, la Dra. Calderón indica que los cruces topográficos y otros son los siguientes:

- Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA: Pagos por Servicios Ambientales – PSA.
- ANH: No se encuentra ubicado dentro de algún área con contrato de hidrocarburos vigente. Se localiza en basamento cristalino.
- ANM: Reporta superposición con una solicitud en estado evaluación.
- Uso de Suelos: Producción agropecuaria en suelo de clase I.
- Amenazas y Riesgos: Zona en amenaza media y alta por movimientos en masa (escala 1:100.000).
- Así mismo, indica que no reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas y comunidades negras. Ni se evidencio la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad en los predios objeto de ampliación

La Dra. Calderón afirma que se acogieron todos los comentarios realizados por las diferentes entidades.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Tata Drua, del pueblo Embera Chamí, sobre tres (3) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral localizados en el municipio de Pijao, departamento de Quindío"

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien indica que es importante que se incluya la relación con la redacción definitiva de la cláusula de rondas hídricas tanto en la parte resolutive como en la parte considerativa; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Luisa Fernanda Páez delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Tata Drua, del pueblo Embera Chamí, sobre tres (3) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral localizados en el municipio de Pijao, departamento de Quindío" con diez (10) votos favorables.

7. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA PAPALLAQTÁ CON UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos.

La Dra. Calderón indica que el pueblo Yanacona está ubicado en el departamento del Cauca en el municipio de San Sebastian. La fecha de solicitud es del 22 de agosto del 2017 y tiene una RZE, acta administrativo por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, y el carácter legal de la tierra en ampliación es un predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral – ANT.

Este procedimiento se prioriza teniendo en cuenta la Sentencia T-025 del 2004 y los Autos 004 de 2009 y 266 del 2017. Esta ampliación beneficiaría a 319 familias con 793 personas y el área a constituir es de 188 ha + 7266 m².

La Dra. Andrea Calderón manifiesta que el resguardo fue Constituido mediante



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Acuerdo 286 del 28 de agosto de 2012 con (1) predio denominado Palo Grande localizado en la jurisdicción del municipio de San Sebastián, departamento del Cauca con un área de 29 has + 8072 m². Así mismo, indica que el predio objeto de ampliación es el siguiente:

PREDIO	FMI	ESCRITURA PÚBLICA	VEREDA
Chopiloma Cusiyaco	122-6880	2801 del 16 de octubre de 2018	Santa Otilia

La Dra. Calderón afirma que el 22 de agosto de 2017 se realiza la solicitud de la ampliación, del 3 al 8 de marzo de 2021 se realizan visita a la comunidad, el 13 de agosto de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expide la Certificación de función ecológica, se elabora, actualiza y complementa el Estudio Técnico y Jurídico el en agosto del 2021, y el 31 de agosto de 2021 la Oficina Jurídica de la ANT emite viabilidad jurídica para traer a consideración del Consejo Directivo.

La Dra. Calderón sostiene que el resumen de las áreas es el siguiente:

ACTO ADMINISTRATIVO	ÁREA
Acuerdo 286 de 2012 Constitución del resguardo	29 ha + 8072 m ²
Área de ampliación	188 ha + 7286 m ²
ÁREA TOTAL	218 ha + 5358 m²

Así mismo, la Dra. Calderon indica que los cruces topográficos y otros son los siguientes:

- ANM: No reporta superposición.
- ANH: Área reservada - no es incompatible.
- Reserva Forestal Central de Ley Segunda de 1959 zonificación A y B
- Ecosistema estratégico: Páramo de Sotará
- Área del SINAP: área de amortiguación del PNN Puracé
- Distinción Internacional Reserva de la Biosfera Cinturón Andino.
- Uso del Suelo: Pastoreo intensivo y semi-intensivo.
- Amenazas y Riesgos: No se encuentra en zona de alto riesgo.
- Así mismo, indica que no reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas y comunidades negras. Ni se evidencio la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad en los predios objeto de ampliación



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

La Dra. Calderón afirma que se acogieron todos los comentarios realizados por las diferentes entidades.

El Consejero Diego Gerardo Llanos, delegado del Ministerio de Justicia pregunta sobre el traslape con el Páramo de Sotará, la Dra. Andrea Calderón afirma que estas áreas protegidas no tienen incompatibilidad con las constituciones de resguardos, teniendo en cuenta que los pueblos indígenas son los mayores proyectores de los recursos naturales, en el Decreto 622 del año 1977 la única excepción para adjudicación es en favor de los pueblos indígenas.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía el resguardo indígena Papallaqta con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de San Sebastián, departamento del Cauca"

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien indica que es importante que se incluya la relación con la redacción definitiva de la cláusula de rondas hídricas tanto en la parte resolutive como en la parte considerativa; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Luisa Fernanda Páez delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo "Por el cual se amplía el resguardo indígena Papallaqta con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de San Sebastián, departamento del Cauca" con diez (10) votos favorables.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

8. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA POR SEGUNDA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA SURATENA CON UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos.

La Dra. Calderón indica que el pueblo Embera Chami está ubicado en el departamento Risaralda en el municipio de Marsella. La fecha de solicitud de la ampliación es del 6 de agosto del 2020 y la naturaleza jurídica de la Tierra es un predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Este procedimiento se prioriza teniendo en cuenta la Sentencia T-025 del 2004 y el Auto 004 de 2009. Esta ampliación beneficiaría a 277 familias con 1033 personas y el área a ampliar es de 12 ha + 5939 m².

La Dra. Calderón afirma que el 6 de agosto de 2020 se realiza la solicitud de la ampliación, del 27 al 30 de agosto de 2021 se realizan visita a la comunidad, el 23 de julio de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expide la Certificación de función ecológica, se elabora, actualiza y complementa el Estudio Técnico y Jurídico en el mes de julio del 2021, y el 13 de agosto de 2021 la Oficina Jurídica de la ANT emite viabilidad jurídica para traer a consideración del Consejo Directivo.

La Dra. Calderon sostiene que el predio objeto de ampliación se encuentra en el Municipio de Marsella el área a ampliar es de 12 ha + 5939 m².

PREDIO	FMI	ESCRITURA PUBLICA
La Unión	290-2707	No 379 del 24/10/2017 de la notaria única de Marsella Risaralda

Y las áreas del resguardo Suratena son las siguientes:

Constitución del RI Suratena Resolución No. 0049 del 30 /11/1998	36 ha + 2626 m2
Primera Ampliación Acuerdo No. 83 del 15/11/2018	87 ha + 5000 m2



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Segunda ampliación	12 ha + 5939 m2
Área total del RI Suratena	136 ha + 3565 m2

Así mismo, la Dra. Calderon indica que los cruces topográficos y otros son los siguientes:

- ANH: Zona basamento cristalino. No implica imposibilidad de formalización.
- ANM: No hay cruce con títulos mineros.
- Uso de suelos: Zona agrícola no mecanizada
- Amenazas y riesgos: No tiene afectación de zona de riesgo
- No reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas y comunidades negras. Ni se evidencio la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad en los predios objeto de ampliación.
- Así mismo, indica que no reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas y comunidades negras. Ni se evidencio la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad en los predios objeto de ampliación

La Dra. Calderón afirma que se acogieron todos los comentarios realizados por las diferentes entidades.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Suratena con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda"

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien indica que es importante que se incluya la relación con la redacción definitiva de la cláusula de rondas hídricas tanto en la parte resolutive como en la parte considerativa; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Luisa Fernanda Páez delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Suratena con un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda” con diez (10) votos favorables.

9. PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CABIDA Y LINDEROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 007 DE DEL 10 DE ABRIL DE 2003 EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL EXTINTO INCORA Y SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA DE YURAYACO DE LA ETNIA INGA CON CINCO (5) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD Y 11 LOTES DE TERRENOS BALDÍOS DE OCUPACIÓN EJERCIDA POR LA COMUNIDAD, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos.

La Dra. Calderón indica que el pueblo Inga está ubicado en el departamento del Caquetá en el municipio de San José de Fragua. La fecha de solicitud de la ampliación es del 30 de abril de 2003 Trámite de oficio Incora y la naturaleza jurídica de la Tierra son cinco (5) predios de propiedad de la comunidad y once (11) lotes de terrenos baldíos de ocupación ejercida por la comunidad.

Este procedimiento se prioriza teniendo en cuenta la Sentencia T-025 del 2004 y el Auto 004 de 2009 así como la Mesa Regional Amazónica y Subcomisión Temática de Territorios de la Amazonia en el año 2013. Esta ampliación beneficiaría a 26 familias con 75 personas y el área a ampliar es de 628 ha + 8167 m².

La Dra. Calderón afirma que el 30 de abril del 2013 se realiza el trámite de oficio por parte del Incora y el 17 de diciembre de 2013 la solicitud de la comunidad para la ampliación, del 31 de marzo al 10 de abril del año 2021 se realiza visita a la comunidad, el 20 de agosto de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Sostenible expide la Certificación de función ecológica; se elabora, actualiza y complementa el Estudio Técnico y Jurídico en el mes de agosto del 2021, y el 31 de agosto de 2021 la Oficina Jurídica de la ANT emite viabilidad jurídica para traer a consideración del Consejo Directivo.

La Dra. Calderon sostiene que el predio objeto de ampliación son cinco predios de propiedad de la comunidad:

N°	Nombre del predio	FMI	Propietario	Área
1	Predio No. 1	420-110157	Comunidad indígena de Yurayaco	90 ha + 5000 m ²
2	El Recuerdo	420-11894	Comunidad indígena de Yurayaco	54 ha + 6678 m ²
3	El Diviso	420-47404	Comunidad indígena de Yurayaco	128 ha + 1200 m ²
4	La Palma	420-65200	Comunidad indígena de Yurayaco	40 ha + 7500 m ²
5	Lote - Colegio Etno-educativo Yachaikury	420-85890	Comunidad indígena de Yurayaco	20 ha + 2811 m ²

Y los once (11) lotes de terrenos baldíos de ocupación ejercida por la comunidad son los siguientes:

N°	Nombre de la ocupación o predio	ocupante	Área
1	Luis Carlos Huaca	Comunidad indígena de Yurayaco	4 ha + 1934 m ²
2	Mario Ruíz Rivas	Comunidad indígena de Yurayaco	17 ha + 3258 m ²
3	La Tigrera	Comunidad indígena de Yurayaco	31 ha + 4595 m ²
4	La Peneya	Comunidad indígena de Yurayaco	7 ha + 3661 m ²
5	El Palmar	Comunidad indígena de Yurayaco	33 ha + 9866 m ²
6	La Esperanza Héctor Polanco	Comunidad indígena de Yurayaco	94 ha + 8727 m ²
7	La Esperanza	Comunidad indígena de Yurayaco	13 ha + 8696 m ²
8	El Diamante	Comunidad indígena de Yurayaco	8 ha + 8228 m ²
9	Fanny Vargas	Comunidad indígena de Yurayaco	2 ha + 7041 m ²
10	Monterrey	Comunidad indígena de Yurayaco	32 ha + 4774 m ²
11	Kutanga Rumi	Comunidad indígena de Yurayaco	47 ha + 4198 m ²

La Subdirectora de Asuntos Étnicos afirma que las areas del resguardo son las siguientes:

ACTO	ÁREA
Área de Constitución: Resolución 07 del 10 de abril de 2003	157 ha
Área total de constitución actualizada	90 ha + 8514 m ²



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Área solicitada en ampliación	628 ha + 8167 m ²
Área total de constitución, actualización y de ampliación.	719 ha + 6681 m ²

Así mismo, la Dra. Calderon indica que los cruces topográficos y otros son los siguientes:

- Áreas de sustracción de Reserva Forestal: Reserva forestal de la Amazonia de la Ley 2° de 1959. Sustracción aprobada mediante acuerdo No. 20 de septiembre 23 de 1974 del INDERENA.
- ANH: No se encuentra ubicado dentro de algún área con contrato de hidrocarburos vigente.
- ANM: Solicitudes de concesión en estado de evaluación.
- Área de especial importancia ecosistémica humedales v3: 2,66% humedales permanentes y 7.97% humedales temporales.
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP (Parque Nacional Natural): Alto Fragua Indi Wassi 7.83%.
- Uso de suelos: Agroforestal y silvopastoril.
- Amenazas y riesgos: Sismicidad baja. Así mismo, indica que no reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas y comunidades negras. Ni se evidencio la presencia de terceras personas ajenas a la comunidad en los predios objeto de ampliación

La Dra. Calderón afirma que se acogieron todos los comentarios realizados por las diferentes entidades.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 007 de del 10 de abril de 2003 expedida por la Junta Directiva del extinto INCORA y se amplía el resguardo indígena de Yurayaco de la etnia Inga con cinco (5) predios de propiedad de la comunidad y 11 lotes de terrenos baldíos de ocupación ejercida por la comunidad, localizados en el municipio de San José de Fragua, departamento del Caquetá".

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien indica que es importante que se incluya la relación con la redacción definitiva de la

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

cláusula de rondas hídricas tanto en la parte resolutive como en la parte considerativa; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Luisa Fernanda Páez delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo "Por el cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 007 de del 10 de abril de 2003 expedida por la Junta Directiva del extinto INCORA y se amplía el resguardo indígena de Yurayaco de la etnia Inga con cinco (5) predios de propiedad de la comunidad y 11 lotes de terrenos baldíos de ocupación ejercida por la comunidad, localizados en el municipio de San José de Fragua, departamento del Caquetá" con diez (10) votos favorables.

10. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Subdirector Administrativo y Financiero William Andres Robledo.

El Dr. Robledo indica que Que la Agencia Nacional de Tierras con el fin de cumplir sus compromisos en el pago de una conciliación post fallo originada dentro del proceso ejecutivo contractual No. 2019-00182, adelantado por el señor Elisio Morera en el Juzgado Noveno Administrativo de Villavicencio, requiere efectuar el traslado presupuestal aquí solicitado para obtener la apropiación suficiente para cumplir con sus obligaciones, dado que, producto de la conciliación post fallo, se tiene un faltante por \$70.000.000 para el pago.

El Subdirector Administrativo y Financiero indica que existen apropiaciones libres de afectación presupuestal por la suma de \$70.000.000 y que, una vez realizadas las proyecciones de necesidades a 31 de diciembre de 2021, se cuenta con el saldo suficiente para realizar el traslado. Asimismo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 del 6 de septiembre de 2021.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Por lo cual, se requiere efectuar los ajustes correspondientes entre los diferentes rubros, sin alterar el total asignado en el rubro de Gastos de Funcionamiento, toda vez que la Agencia Nacional de Tierras debe cumplir con el pago de sus obligaciones derivadas de los fallos judiciales.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000	70.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.175.220	0
A	02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	44.175.220	0
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	70.000.000
A	03	10			10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	70.000.000
A	03	10	01			FALLOS NACIONALES	0	70.000.000
A	03	10	01	002	10	CONCILIACIONES	0	70.000.000
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	25.824.780	0
A	08	01			10	IMPUESTOS	25.824.780	0

Teniendo en cuenta lo anterior, el Delegado del Departamento Nacional de Planeación manifiesta que esta es la tercera vez que se pone en consideración este traslado, por lo que en la pasada sesión el DNP preguntó si esta solicitud era conocida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a lo que el Subdirector Administrativo y Financiero le afirmó que así era, por lo cual el Dr. Fernando Henao pregunta si ya se tiene total seguridad sobre si este es el trámite que se requiere, así mismo, pregunta si existe alguna mora o algún retraso para cumplir los compromisos en el pago de la conciliación.

Sobre lo anterior, el Dr. William Robledo afirma que en efecto, esta es la tercera vez que el acuerdo viene a Consejo Directivo toda vez que los anteriores no cumplieron con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en virtud de que indica que se de contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en este sentido se puso nuevamente en consideración de dicho Ministerio y no se tienen observaciones sobre el mismo. Así mismo, el Dr. Robledo indica que la Subdirección Administrativa y Financiera no ha recibido comunicación adicional sobre la actualización de intereses de mora, por lo cual con el pago de los

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

\$70.000.000 se daría como finalizado el pago de la conciliación post fallo.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021".

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Luisa Fernanda Páez delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021" con diez (10) votos favorables.

11. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PLAN OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2021 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO NO. 147 DE 2020"

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra a William Reina.

El Dr. Reina indica que las siguientes son las modificaciones solicitadas a los Planes Operativos de la vigencia 2021 de la ANT:

Proyecto: Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional – Dirección de Gestión Jurídica de Tierras:



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Producto	Indicador	Meta 2021	Avance	Meta Ajustada
O2P1. Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Documentos Preliminares y Análisis Prediales DPAP e Informes Técnico Jurídico ITJ Validados	3.500	3.557	5.500
	Actas de colindancia realizadas	650	4.400	6.000
	Impulsos procesales (actos administrativos generados)	3.500	3.004	6.300
	Talleres realizados	4	9	10
O2P2. Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procedimientos administrativos especiales agrarios	Identificaciones Prediales elaboradas	1.562	1.783	1.882
	Diagnóstico preliminar de análisis predial elaborados	1.300	1.405	1.764
	Informes Técnico Jurídico Definitivo ITJD o informes de inspección ocular elaborados	63	16	40
	Actos Administrativos de inicio o no, archivo suscritos	393	289	474
	Actos administrativos de trámite o etapa probatoria 902 o 1071 suscritos	245	270	324
	Actos Administrativos de cierre etapa administrativa 902 o Actos Administrativos decisión final 1071 suscritos	76	15	58
O2P1. Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Expedientes intervenidos y foliados	1.800	3.444	4.000
	Títulos formalizados sobre predios privados	9.900	2.418	9.900
O2P2. Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procedimientos administrativos especiales agrarios	Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados	165	96	165

Proyecto: Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional – Dirección de Acceso a Tierras

Producto	Producto	Meta 2021	Avance	Meta Ajustada
Servicio de administración de tierras de la Nación	Hectáreas caracterizados	127.000	1593,2466	65.000
	Predios caracterizados	370	159	1.500
	Predios incluidos en el fondo de tierras	500	8.393	10.500
	Títulos derechos de uso (Contratos)	1.200	131	2.037
	Incluir los predios en el inventario inadjudicables	Indicador Nuevo	Indicador Nuevo	500
	Modalidades de Administración	Indicador Nuevo	Indicador Nuevo	20



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

	Informe de administración de predios baldíos Islas del Rosario, con actos de señorío de 130 predios con medidas de administración.	Indicador Nuevo	Indicador Nuevo	9
	Gestión -Número de procesos de apertura de folio desarrollados - tramitados	Indicador Nuevo	Indicador Nuevo	515
	Predios saneados	20	49	50
Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Solicitudes atendidas sobre limitaciones a la propiedad	2.800	3.966	4.800
	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptada	1.400	2.014	2.300
Servicio de adjudicación de baldíos	Solicitudes atendidas de entidades de derecho público EDP	980	3.890	4.500
	Solicitudes atendidas-EDP	400	536	600
	Hectáreas de baldíos adjudicadas - adjudicadas a través del fondo de tierras (Hectáreas de baldíos registradas en FMI)	110	171,2543	190
	Procesos validados y revisados	4.000	4.441	6.400
	Diagnóstico de expedientes	4.000	6.065	7.000
	Actos de tramites verificados	4.000	15.359	17.000
Servicio de adjudicación de baldíos	Resoluciones de adjudicación de baldíos a Persona Natural radicadas en la ORIP	Indicador nuevo	Indicador nuevo	5.000
	Titulos que otorgan acceso a tierras por adjudicación de baldíos por demanda y descongestión a personas naturales registrados.	4.000	1.434	2.600
	Hectáreas de baldíos adjudicadas a Persona natural por demanda y descongestión registradas	80.000	19406,06	52.000
	Familias de baldíos adjudicadas a Persona natural por demanda y descongestión registradas	4.000	1.434	2.600
	Mujeres beneficiadas con la adjudicación de baldíos a persona natural por demanda y descongestión registrados	1.400	704	750
	Hectáreas de baldíos adjudicadas y registradas a Persona natural por demanda y descongestión a través del fondo de tierras	80.000	10416,16	52.000
Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Predios con verificación de cumplimiento de condiciones	40	74	100
	Actos Administrativos (Resoluciones de materialización que ordenen el pago de los componentes del subsidio)	Indicador Nuevo	Indicador nuevo	75
	Familias beneficiadas con la adquisición de tierras(Resoluciones de materialización del subsidio con los predios pagados)	80	74	115
	Predios materializados adquiridos (materialización del subsidio con los predios pagados)	Indicador Nuevo	Indicador nuevo	60



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

	Proyectos materializados con cierre técnico y Financiero	Indicador Nuevo	Indicador nuevo	400
Servicio de entrega de tierras	Predios Comprados programas especiales	3	0	2

Producto	Indicador	Meta 2021	Avance	Meta Ajustada
Documentos técnicos	Documentos técnicos elaborados	2	1,23	2
Servicio de acompañamiento para la elaboración de planes de desarrollo sostenible	Planes de Desarrollo Sostenible acompañados	6	3	6
Servicio de administración de tierras de la Nación	Predios Incluidos en el Inventario del Fondo de Tierras	500	8.393	10.500
Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	4.200	5.980	7.100
Servicio de adjudicación de baldíos	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	8.080	1.645	6.680
Servicio de adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales	Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	90	1	90
Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Predios adquiridos	40	40	60
Servicio de entrega de tierras	Predios adjudicados	100	31	100

Proyecto: Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional – Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Producto	Indicador	Meta 2021	Avance a corte agosto	Meta Ajustada
Servicio de registro de sujetos de Ordenamiento	Solicitudes registradas	11.154	2.671	20.898
Servicio de gestión catastral	Predios rurales con información validada	68.780	14.429	29.845

Actividad proyecto de Inversión	Subactividad	Fuente	Meta 2021	Avance a corte agosto	Meta Ajustada
Realizar la valoración para inclusión al registro de sujetos de ordenamiento	Revisión y análisis de Documentos aportados por el ciudadano y determinar el programa al cual el ciudadano está solicitando la inclusión al Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO	PGN	4.032	6.367	6.367
		Cooperación Internacional-DRET II	0	0	7.409
	Realizar el enrutamiento de los predios informales entregados por parte de socio implementador	Créditos	11.747	0	0
		Cooperación Internacional-DRET II	0	0	6.891
	Ejecutar las estrategias agregadas (preclasificación, análisis y fiso jurídico)	Créditos	16.372	0	0



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Realizar las jornadas de inscripción de posibles sujetos de ordenamiento para los municipios focalizados	Realizar las jornadas de inscripción de posibles sujetos de ordenamiento para los municipios focalizados	Cooperación Internacional-DRET II	0	0	3.927
Ajustar y socializar planes de ordenamiento social de la propiedad rural post-operativo de campo	Consolidar POSPR	Créditos	21	0	0
Realizar el levantamiento catastral		Créditos	77.313	0	0
		Cooperación Internacional-DRET II	0	0	5.610
Verificar la calidad de la información levantada	Realizar la verificación de calidad de la información por parte de socio implementador	Créditos	48.780	0	0
		Cooperación Internacional-DRET II	0	0	9.845

Proyecto: Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas:

Producto	Indicador	Meta 2021	Avance	Meta Ajustada
Servicio de constitución de resguardos	Acuerdos registrados	20	11	-
Servicio de ampliación de resguardos	Acuerdos registrados	15	6	-
Servicio de saneamiento de resguardos	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	1	0	-
Servicio de caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente	Resolución provisional de protección de territorios ancestrales	2	0	-
Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras	Predios y/o mejoras adquiridas	100	6	50
Servicio de delimitación del territorio	Resguardos delimitados	3	1	-
Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	3	19	25
Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	7	3	-

Proyecto: Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional:



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Producto	Indicador	Meta 2021	Avance	Meta Ajustada
Servicio de Titulación colectiva a comunidades negras	Resoluciones expedidas	25	2	20
Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras	Predios y/o mejoras adquiridas	6	2	4
Servicio de delimitación del territorio	Territorios delimitados	1	0	-
Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	2	5	7
Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	7	5	9

Proyecto: Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional:

Producto	Indicador	Meta 2021	Meta ajustada	Avance corte agosto 2021
Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	12	No requiere ajuste	6
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	400	No requiere ajuste	290
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	0,5	No requiere ajuste	0

Proyecto: Gestión Integral del fondo documental:

Producto	Indicador	Meta 2021	Meta ajustada	Avance corte agosto 2021
Archivo Histórico Inventariado	Documentos inventariados	1.600	1.200	0
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	2	No requiere ajuste	0
Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	340.000	No requiere ajuste	198.066

Subactividad	Meta 2020	Ajuste	Justificación
Realizar la depuración y clasificación del fondo documental (1.200 Metros Lineales)	1.600	1.200	Resultado de los recursos disponibles dentro del proyecto de inversión para la ejecución de la subactividad
Realizar inventario del archivo central (CAN y Bodega Américas)	1	15%	Es necesario contar con datos que referencien la gestión realizada versus el universo total de documentos a inventariar y la medición porcentual permite obtener una descripción detallada de los avances resultado de las actividades programadas.
Realizar el saneamiento ambiental en las áreas de los archivos físicos de la ANT	3	1	De acuerdo con el análisis que se hace a las instalaciones de los archivos de gestión documental y a partir de los lineamientos establecidos dentro del SIC, se determina que de acuerdo con el tiempo establecido para la



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

ejecución de la actividad, se realizará una intervención de saneamiento programados para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que lo anterior no afecta la gestión documental de la ANT.

Proyecto: Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física:

Producto	Indicador	Meta 2021	Meta ajustada	Avance corte agosto 2021
Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	4	No requiere ajuste	0

Proyecto: Arquitectura empresarial institucional:

Producto	Indicador	Meta 2021	Avance	Meta Ajustada
Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos de arquitectura elaborados	3	2	3
	Informes de seguimiento PETI elaborados	4	2	4
Servicios tecnológicos	Informes de gestión y seguimiento elaborados	4	2	4
	Informe de estado y seguimiento de los Canales de internet y MPLS elaborado	4	2	4
	Informe de entrega del producto	0	0	1
	Informes de gestión y seguimiento elaborados	4	2	4
	Informes de gestión y seguimiento elaborados	4	2	4
	Soporte de garantía en servicio (Documentos de adquisición y/o renovación del soporte y garantía generados)	4	1	4
	Suscripción de licenciamiento renovado	1370	125	6491
Servicios de información implementados	Plan de fortalecimiento formulado	1	1	1
	Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de desarrollo	3	1	3
	Sevicio de fábrica de software contratados	1	1	1
	Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de desarrollo por fábrica de software	4	1	4
	Informes de gestión y seguimiento elaborados	11	7	11
Servicios información actualizados	Plan de actualización formulado	1	1	1
	Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de actualización ejecutado	3	1	3

Teniendo en cuenta lo anterior, el consejero de las Comunidades Campesinas pregunta sobre la adquisición de predios a la comunidad campesina, para lo cual, el Dr. Juan Manuel Noguera, Director de Acceso a Tierras le indica que, los recursos para adquisición de predios son escasos sin embargo se han adquirido un



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

número significativo de predios en este gobierno y se han ido adjudicado de acuerdo a los compromisos que se tienen. El Dr. Noguera afirma que se tienen reuniones constantes con las organizaciones campesinas en las cuales se generar acuerdos para poder adjudicar predios a estos campesinos.

Por otro lado, el Consejero de las Comunidades Campesinas pregunta sobre el registro RESO, para lo cual, el Dr. William Reina Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural indica que se realizan unas jornadas en los Municipios priorizados, la ANT promueve que, en cualquier lugar donde existan intervenciones de carácter territorial, se realizan jornadas FISO.

El Dr. Omar Franco, Viceministro de Desarrollo Rural, indica que es importante que se explique ampliamente las razones por las cuales aumentan o disminuyen las metas esto de manera técnica, presupuestal y jurídica.

Sobre lo anterior, el Dr. William Reina indica que estas justificaciones se encuentran expuestas en el documento DEST-F-003 FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN que hace parte integral de este acuerdo.

Sobre el particular el señor Viceministro de Desarrollo Rural solicita que la votación del acuerdo queda sujeto a que cada responsable en la Agencia Nacional de Tierras suscriba un documento en el cual se consignen cada una de las razones jurídicas, técnicas y presupuestales que sustenten las modificaciones.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una modificación en el Plan Operativo para la vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo No. 147 de 2020"

El Dr. Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del Dr. Emilio Jose Archila Delegado de Presidencia de la República; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; voto favorable del señor Felipe

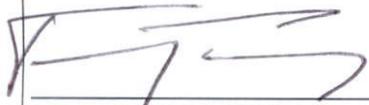
 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable la Dra. Luisa Fernanda Páez delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el acuerdo "Por medio del cual se realiza una modificación en el Plan Operativo para la vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo No. 147 de 2020" con diez (10) votos favorables.

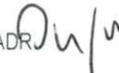
Con esta intervención, se da por finalizada la Sesión No. 57 del Consejo Directivo.

FIRMAS

 OMAR FRANCO TORRES Presidente del Consejo Directivo	 WILLIAM GABRIEL REINA TOUS Secretario Técnico Consejo Directivo
--	---

Proyectó: Secretaría Técnica Consejo Directivo

VoBo: Miguel Ángel Aguiar /Jefe OAJ MADR 

Wilber Jairo Vallejo Bocanegra /Director DCSAR MADR 

Julián David Peña Gómez / Asesor MADR 

ANEXOS

